



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0696-2026-MDE

La Esperanza, 31 de julio de 2026

VISTOS:

Informe N° 000136-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGDT; Informe Técnico N° 000002-2026-ALD-GM; Informe Legal N° 000511-2026-ALD-GM-OGAJ, y el proveído N° 003518-2026-ALD-GM, sobre la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LOS NUEVOS LÍMITES DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA**, y;

CONSIDERANDO:

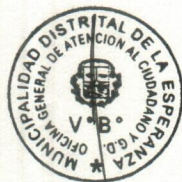
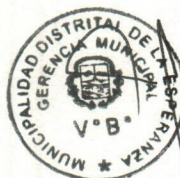
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: *"Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, dicha facultad se plasma específicamente cuando en los Artículos II, IV y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"Las Municipalidades Distritales, como Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". (...) "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". (...) "En el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiariedad"*;

Que, en otras palabras, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos II, IV y VII del título Preliminar de la Ley Orgánica N° 27972;

Que, la Ley N° 32688, LEY DE SANEAMIENTO DE UN TRAMO Y LÍMITES DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE ALGUNOS DE SUS DISTRITOS, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en su artículo 1. objeto y finalidad, prescribe: La presente ley tiene por objeto sanear un tramo y límites de la provincia de Trujillo y de algunos de sus distritos, del departamento de La Libertad. La finalidad de la presente ley es establecer un tramo y límites de la provincia de Trujillo y algunos de sus distritos, del departamento de La Libertad, referidos en el numeral 1.1 que antecede, a fin de garantizar los marcos de referencia que permitan la prestación de bienes y servicios a la población de dicha provincia;

Que, de conformidad con el artículo N° 20°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; atribuciones del alcalde: inciso 6; *"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Artículo 43°.- Resoluciones de Alcaldía; Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0696-2026-MDE

Que, según **Informe N° 00136-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGDT** de fecha 24 de julio del 2026, emitido por Víctor Humberto Díaz Burgos, en su calidad de Subgerente de Desarrollo Territorial, emite la **PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LOS NUEVOS LÍMITES DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA** y concluye: Se adjunta planos (10 Unidades) del Distrito de la Esperanza Actualizado con sus nuevos sectores antes mencionado, para conocimientos y fines, de acuerdo a la ley 32688:

- Villa Hermosa.
- Villa Huanchaco.
- Víctor Raúl.
- Los Eucaliptos.
- Villa Judicial.
- Villa El Progreso.
- Los Huertos 1.
- Los Huertos 2.
- Ampliación Los Huertos.
- Otros (Ampliación Virgen del Socorro, Sola Naciente, Villa Industrial.)

Que, mediante **Informe Técnico N° 0002-2026-MDE-ALD-GM**, de fecha 31 de julio del 2026, emitido por el Gerente Municipal, Simón Alexander Vilchez Cerna concluye: Conforme a la información remitida por la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional La Libertad y al Informe N° 136-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGDT, se cuenta con la delimitación oficial y los planos actualizados del distrito de La Esperanza, los cuales constituyen instrumentos de observancia obligatoria para las entidades del Estado;

Que, la implementación de la nueva delimitación territorial requiere la articulación de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, a fin de ejecutar de manera coordinada las acciones técnicas, administrativas, legales y operativas que correspondan;

Que, en ese contexto, resulta pertinente la conformación de una Comisión Especial encargada de planificar, coordinar, supervisar y efectuar el seguimiento del proceso de adecuación e implementación de los nuevos límites del distrito de La Esperanza;

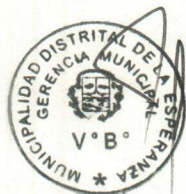
Que, mediante **Informe Legal N° 000511-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ**, de fecha 31 de julio del 2026, se concluye aprobar la Conformación de la Comisión Especial para la Implementación del Proceso de Adecuación de los Nuevos Límites del Distrito de la Esperanza, en mérito al Informe Técnico N° 0002-2026-MDE-ALD-GM;

Que, mediante **Proveído N° 003518-2026-MDE-ALD-GM**, de fecha 31 de Julio de 2026; la Gerencia Municipal indica que se proyecte la Resolución de Alcaldía sobre la Conformación de la Comisión Especial para la implementación del proceso de adecuación de los nuevos límites del distrito de La Esperanza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° numeral 6, de la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LOS NUEVOS LÍMITES DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, la misma que estará integrada por los miembros siguientes:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

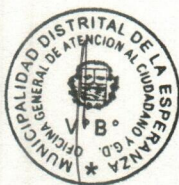
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0696-2026-MDE

Presidente	Cargo
Simón Alexander Vilchez Cerna	Gerente Municipal
Integrantes:	Cargo
Marco Antonio Álvarez Guayán	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Víctor Humberto Díaz Burgos	Subgerente de Desarrollo Territorial
Wilver Roberto Fernández Santos	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Víctor Estuardo Olazo Caballero	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Jeanette Fanny Torres Varas	Gerente de Desarrollo Social
Luz Elena Arrué León	Gerente de Administración Tributaria
Luis Alberto Valladolid Alzamora	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Rommel Eduardo Calderón Rodríguez	Subgerencia de Residuos Sólidos
Fidel César Mantilla Aguilar	Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
Eva Jackeline Chávez Quispe	Subgerente de Servicios Sociales y Participación Vecinal
Cap. (r) Walter Adalberto Villacorta Ramírez	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
Máximo Cuba Ángulo	Gerente de Fiscalización y Control
Manuel Augusto Soto Rivadeneira	Jefe de la Oficina General de Administración
Édison Sósimo Custodio Cholán	Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana
William Orlando Cáceres Alvarado	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0696-2026-MDE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WSR/WOCA
GM
OGAJ
OGPP
OGA
OGGRH
GAT
GDS
GFC
GDTI
GSMGA
GSCGRD
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

